

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Abog. EVINMAR  
LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA.  
CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio  
transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en  
el Tomo 15 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO  
DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 5 del año 2024,  
así como La Participación, Nota y Documento que se  
copian de seguida son traslado fiel de sus originales,  
los cuales son del tenor siguiente: 454-22609 ESTE  
FOLIO PERTENECE A: PANADERIA Y PASTELERIA  
EL CONDOR ANDINO 1991, C.A. Número de  
expediente: 454-22609 CIUDADANA  
REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL  
ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO. Quien suscribe,  
JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN, venezolano,  
mayor de edad, de estado civil soltero y titular de la  
cedula de identidad No. V-28.438.288, suficientemente  
autorizado por Acta de Asamblea Extraordinaria de la  
sociedad mercantil PANADERIA Y PASTELERIA EL  
CONDOR ANDINO 1991, C.A., inscrita por ante este  
Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, en  
fecha en fecha 17 de Marzo de 2016, bajo el N° 13,  
Tomo 13-A: y Registro de Información Fiscal N° J-  
40754826-3, ante Usted respetuosamente acudo y  
expongo: A los fines de dar cumplimiento al ordinal 9  
artículo 19 en concordancia con el artículo 22 del  
Código de Comercio, presento para su registro copia  
certificada del Acta de Asamblea Extraordinaria de  
Accionistas celebrada en fecha 08 de abril de 2024,  
para tratar PUNTO UNICO: Ampliación de objeto.  
Ruego a Usted se sirva ordenar su inserción y registro  
y se expida copia certificada a los fines de su  
publicación. Es Justicia en Valera a la fecha de su  
presentación. JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN.  
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
BOLIVARIANA DE VENEZUELA SERVICIO  
AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO RM No. 454 213° y 165° Jueves 18 de Abril  
de 2024 Por presentada la anterior participación por  
su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro  
Mercantil, fijación y publicación. Hágase de  
conformidad y agréguese el original al expediente de  
la Empresa Mercantil junto con los recaudos  
acompañados. Expídase la copia de publicación. El  
anterior documento redactado por el Abogado(a)  
CARLOS JUÁREZ IPSA N.: 22206, se inscribe en el  
Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO 15 - A  
REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO  
TRUJILLO. Derechos pagados BS: 3336.56 Según  
Planilla RM No. 45400229013. La identificación se  
efectuó así: Joaquín Emiro Cáceres Marín C.I  
V28438288 Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY  
RIVERA DE RAMIREZ REGISTRADORA Abog,

EVINMAR LEIRY GODOY DELGADOESTA PÁGINA  
PERTENECE A: PANADERIA Y PASTELERIA EL  
CONDOR ANDINO 1991, C.A Número de expediente:  
454-22609 MOD. ACTA DE ASAMBLEA  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA PANADERIA Y PASTELERIA EL CONDOR  
ANDINO 1991, C.A.", celebrada el día 08 de Abril del  
2024, a las 10:00 am, se reunieron en la sede de la  
empresa todos los accionistas inscrita en el Registro  
Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 17 de  
Marzo de 2016, bajo el N° 13, Tomo 13-A: y Registro de  
Información Fiscal N° J-40754826-3, para celebrar la  
Asamblea Extraordinaria. La reunión la preside el  
accionista JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN,  
venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero y  
titular de la cedula de identidad No. V- 28.438.288 y como  
Secretaria la accionista YESENIA CAROLINA MORALES  
MOLINA, venezolana, mayor de edad, de estado civil  
soltera y titular de cedula de identidad No. V-17.831.850,  
accionistas y Presidente y Vice- Presidente  
respectivamente de la empresa. Al constatar el quórum,  
se deja constancia quienes conforman la totalidad del  
capital Social, siendo innecesaria la publicación de  
convocatoria. Al dar lectura del orden del día, se destaca  
el contenido en la agenda para tratar y decidir en la  
Asamblea el Punto Único: Ampliación de objeto. Toma la  
palabra el accionista JOAQUIN EMIRO CACERES  
MARIN, antes identificado, quien manifiesta a la  
Asamblea que es necesario ampliar el objeto social de la  
empresa donde se incluya la venta de cervezas y vinos  
naturales por copas, venta de cervezas por cajas, compra  
y venta al mayor y al detal de licores nacionales e  
importados. En consecuencia, se modifica la cláusula  
Tercera del Acta Constitutiva y Estatutaria de la empresa  
de la siguiente manera: TERCERA: El objeto de la  
empresa es la elaboración, producción, compra, venta,  
importación, exportación, distribución y comercialización  
al mayor y al detal de todo lo relacionado con la  
panadería y pastelería, restaurant, charcutería, heladería,  
lunchería, envasados, compra y venta al mayor y al detal  
de víveres, productos alimenticios, frutas importadas y  
confitería, venta de cervezas y vinos naturales por copas,  
venta de cervezas por cajas, compra y venta al mayor y  
al detal de licores nacionales e importados. Asimismo la  
Compañía podrá dedicarse a cualquier otra actividad o  
negocio de lícito comercio relacionado con el objeto  
principal. Agotado así el temario y previa delegación en la  
persona de JOAQUIN EMIRO CACERES MARIN,  
venezolano, mayor de edad, de estado civil soltero y  
titular de la cedula de identidad No. V-28.438.288, a  
quien se le autoriza para otorgar y participar a la  
ciudadana Registradora competente, acerca de los  
acuerdos y resoluciones aquí adoptados hasta su total  
inscripción; el Presidente declaró concluido el acto y en  
conformidad firman JOAQUIN EMIRO CACERES  
MARIN, YESENIA CAROLINA MORALES MOLINA.  
Jueves 18 de Abril de 2024 (FDOS) Joaquín Emiro  
Cáceres Marín CI V 28438288 Abog. EVINMAR LEIRY  
GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA  
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGUN PLANILLA  
NO. 464.2004.2.127 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY  
DELGADO REGISTRADORA